Municipalidad de Santa Rosa del Monday

Intendencia Municipal
Avda. Santa Rosa de Lima Nº 1080
Alto Paraná - Paraguay
Tel.: 0678 - 20100 - Telefax: 0678 - 20335
e-mail: municipalidaddesantarosa@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 96/2010 (I.M.)

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA COMERCIAL 4 HERMANOS PARA LA ADQUISICION DEL BIEN MUEBLES DE OFICINA – SEGUNDO LLAMADO.-

Santa Rosa del Monday, 28 de abril de 2010

VISTO: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de la institución, según nota de fecha 27 de abril del corriente año; **y**

CONSIDERANDO: QUE, trascripta la misma dice, en lo pertinente: "Que, en el marco del procedimiento de Contratación Directa para la Adquisición de Muebles de Oficina – Segundo llamado, se ha presentado la siguiente oferta: **COMERCIAL 4 HERMANOS** por un monto de GS: 15.383.200 (guaraníes quince millones trescientos ochenta y tres mil doscientos).

QUE, la Ley Nº 2051/03 "Contrataciones Públicas", en su Artículo Nº 34 inc. c) indica: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL MONDAY

RESUELVE:

ART. 1º: ADJUDICAR a la empresa Comercial 4 Hermanos para la ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA – SEGUNDO LLAMADO, por un valor de **GS: 15.383.200** (guaraníes quince millones trescientos ochenta y tres mil doscientos).

ART. 2º: COMUNICAR a la adjudicada en el plazo indicado en la Resolución Nº **76/10 (I.M.).**

ART. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, DNCP y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

DADA EN EL DESPACHO DEL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL MONDAY, A LOS VEINTIOHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

Marta Petter de Villalba
Secretaria General

Melanio Bogarín
Intendente Municipal